



DTCI
202438500482411
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 02 de 2024

Señora
LUISA FERNANDA CARRIZOSA MORENO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CARRERA 5 29 46 SANTA FE LA MACARENA
110421
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta al Radicado IDU Número 202452600564262 del 19/03/2024. Oficio Alcaldía Local de Santa Fe 20245330156791 del 15/03/2024. Solicitud intervención calzada y puente peatonal.

Respetada Señora Luisa Fernanda:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición trasladado a esta entidad por la Alcaldía Local de Santa Fe, a través del cual se solicita la intervención de la calzada en pavimento flexible en mal estado ubicada en el sector de la intersección de la Avenida Calle 19 con Carrera 5, específicamente en la calzada sentido occidente – oriente de la Avenida 19 (CIV 3000629), amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, la vía objeto de solicitud hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia su atención es competencia del IDU. Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202438500482411

Información Pública
Al responder cite este número

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo matemático de priorización, este arrojó un mayor resultado para otros corredores de la ciudad que fueron los seleccionados para su posible atención.

Por otra parte, el pontón peatonal en mal estado, ubicado en la Calle 9 con Carrera 5B 36 Este, atraviesa la quebrada Manzanares, por lo que, atendiendo las competencias para la atención de la malla vial de Bogotá D.C., dentro del marco normativo del Acuerdo 740 de 2019 del Concejo de Bogotá, Artículo 5, “por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.”, corresponde a los Alcaldes Locales, adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua, razón por la cual trasladaremos la petición al Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, para que proceda según corresponda.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



DTCI
202438500482411
Información Pública
Al responder cite este número



OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 02-04-2024 06:53:01 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE - Bogotá DC - Bogotá - CL 21 5 74 - cdi.santafe@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: MANUEL ANTONIO FRAGOZO CRESPO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.